Encarnación, 24 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 007/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE FOTOCOPIAS" ADD REFERÉNDUM. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 285.340 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para el **"Servicio de Fotocopias" Add Referéndum,** solicitado por las Facultades siguientes: Ingeniería, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 42/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para el **"Servicio de Fotocopias" Add Referéndum,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 07/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 09 de febrero de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: J.FLEISCHMAN, COPIPUNTO SRL, PERFIL LIBRERÍA, COPIMAS y DOCUNET, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los veintiséis días del mes de enero del corriente, fijado para la apertura de sobres ninguna empresa ha presentado oferta alguna y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 30 de enero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta la siguiente firma: **1) Sr. Tomas Ayala Forcado con C.I. N° 514.084 (Perfil Librería),** por la suma total de **Gs. 16.309.600** (Guaraníes dieciséis millones trecientos nueve mil seiscientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumple estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas, amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y han presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se han hecho disminuciones en los ítems **1, 2, 3 y 4**.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 07/2015, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para el ***"Servicio de Fotocopias" Add Referéndum*** a la firma del **Sr. Tomas Ayala Forcado con C.I. N° 514.084 (Perfil Librería)**, por la suma total de **Gs. 12.426.000**, (Guaraníes doce millones cuatrocientos veintiséis mil). ---------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para el ***"Servicio de Fotocopias" Add Referéndum,*** solicitado por las Facultades siguientes: Ingeniería, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma del **Sr. Tomas Ayala forcado, con C.I. Nº 514.084 (Perfil Librería),** por la suma total de **Gs. 12.426.000**, (Guaraníes doce millones cuatrocientos veintiséis mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 07/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector